



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2021-00100-00
PROCESO	OFRECIMIENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	ALEXI DAVID RAMIREZ MONTES C.C. 92.541.349
DEMANDADO	LIZETT ELENA MOLINA BONILLA C.C. 22.505.889

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con escrito de la parte actora en el que solicita requerir al alimentante por incumplimiento a lo dispuesto. Sírvase proveer.

Soledad, abril 13 de 2020.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Abril treces (13) del dos mil veintitrés (2023)

En consideración al anterior informe secretarial, se observa escrito de la parte actora en el que explicita que el alimentante, señor ALEXI DAVID RAMIREZ MONTES C.C. 92.541.349 no ha cumplido con la medida cautelar ordenada por este despacho en auto fechado 14 de febrero de 2023, consignando en una cuantía inferior a la señalada, por lo que solicita se requiera para que proceda a consignar los dineros respectivos, por lo que al ser procedente lo implorado se accederá a la petición incoada, en consecuencia se requerirá al señor ALEXI DAVID RAMIREZ MONTES C.C. 92.541.349 se sirva cumplir con lo dispuesto por esta agencia judicial en providencia adiada 14 de febrero de 2023 so pena de hacerse acreedor a imposición de medidas por incumplimiento.

Así mismo se exhorta a la parte y su apoderado judicial, a que en caso que el obligado no cumpla, recurran a la vía expedita.

En mérito de lo expuesto, se



RESUELVE:

Primero: Requerir al señor ALEXI DAVID RAMIREZ MONTES C.C. 92.541.349 se sirva cumplir con lo dispuesto por esta agencia judicial en providencia adiada 14 de febrero de 2023 so pena de hacerse acreedor a imposición de medidas por incumplimiento.

Segundo: Exhortar a la parte y su apoderado, que en caso de incumplimiento del alimentante recurran a la vía expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 02 de MAYO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 067 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ